

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**525**      *ROGELIO GONZÁLEZ MORENO E HIJOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de diciembre de 2018, acordó reducir el capital social en 45.075,91 €, quedando fijado en 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 601,0121 €, a 150,253 €.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art.334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así mismo acordó la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Albacete, 4 de febrero de 2019.- El Administrador solidario, Juan Francisco González Segura.

**ID: A190006448-1**